

# EVALUACION Y FORMULACION DEL PRESUPUESTO 2021



**TÍTULO DEL DOCUMENTO:**  
**EVALUACION Y FORMULACION DEL PRESUPUESTO 2021**

Esta publicación corresponde al número 2021/18 de la serie de Estudios de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl)

**EDITOR:**

**Pablo Guarda:** Asesor de Comunicaciones de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Todos los derechos reservados Registro de Propiedad Intelectual  
©A-Pendiente ISBN: Pendiente

**Diseño Gráfico y Diagramación:** Cristian Salas L.  
**Fecha de publicación:** Enero 2021

Las opiniones aquí contenidas pertenecen a los autores y no necesariamente son compartidas por la Dirección de Presupuestos ni el Ministerio de Hacienda. Los errores u omisiones son de exclusiva responsabilidad de los autores.



## 1. INTRODUCCIÓN

La formulación del Presupuesto 2021 buscó expresamente cambiar ciertas prácticas y procesos que redundaban en que la construcción del presupuesto anual tuviese importantes grados de inercia. Si bien los énfasis del presupuesto han cambiado gradualmente a través de los años, esto responde mayormente a la destinación de recursos adicionales y en mucho menor medida a la reasignación de prioridades.

Ahora bien, las circunstancias que atravesaba el país a fines de 2019 y más aún a raíz de los efectos de la crisis sanitaria, hacían indispensable detenerse y replantearse las distintas líneas de gasto e inversión que financia el presupuesto. En particular, revisar la vigencia y alcance de los problemas o necesidades que fundamentaron, en su momento, la implementación de las iniciativas que actualmente se financian, y muy especialmente, la capacidad de las distintas iniciativas de atender esas necesidades.

En este contexto, la formulación del Presupuesto 2021 se desarrolló explícitamente de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Marco de Entendimiento para el “Plan de Emergencia por la Protección de los ingresos de las familias y la Reactivación económica y del Empleo, al alero de un marco de convergencia fiscal de mediano plazo”, firmado el 14 de junio de 2020. Dicho acuerdo compromete expresamente al Ejecutivo a “hacer un esfuerzo por repriorizar y apoyar con recursos esas nuevas prioridades para la emergencia”. Dicho mandato vino a reafirmar el proceso de Presupuesto Base Cero Ajustado anunciado por el Ministerio de Hacienda a comienzos de 2020.

Con todo, dicho ejercicio tiene límites, toda vez que aproximadamente el 80% del presupuesto es rígido al estar comprometido en leyes permanentes, remuneraciones y soporte administrativo mínimo. Esto reduce el espacio de maniobra y refleja una carencia significativa del Estado: la falta de flexibilidad y su dificultad para adaptarse a escenarios cambiantes y a las necesidades de la ciudadanía. Esta es una característica relativamente frecuente de la administración pública en el contexto comparado y constituye uno de los principales desafíos en materia de modernización del Estado.

En este marco, a comienzos de 2020 se inició el proceso de cara al presupuesto 2021 con la identificación del gasto rígido de cada partida, en paralelo con la sistematización de la información de monitoreo y evaluación de programas y una acuciosa revisión del gasto de soporte. En mayo se inició la formulación inicial por parte de los servicios en base a escenarios incrementales (80, 85 y 90% del presupuesto 2020), es decir, un marco restringido de gasto que permitiese luego priorizar esfuerzos incrementales y evaluar reasignaciones en base a criterios de diseño, desempeño y complementariedad de las distintas líneas programáticas y buscando detalladamente posibles bolsones de ineficiencia.

Como se describirá a continuación, este ejercicio de priorización, evaluación y eficiencia generó un espacio fiscal aproximado de US\$ 2.270 millones, lo que equivale al 3% del presupuesto total y al 15% de la parte variable del presupuesto. Estos fondos, sumados a los recursos contemplados en el Fondo COVID de US\$ 12.000 millones creado en el marco del acuerdo de junio de 2020, permitieron elaborar un presupuesto con un marcado énfasis en el trabajo y la recuperación económica. Entre las prioridades destaca el Subsidio al Empleo con recursos por US\$ 2.200 millones para el Plan de Emergencia, fondos para inversión en infraestructura con un crecimiento promedio en torno a 20%, además de lo necesario para financiar el gasto incremental comprometido en la Agenda Social, con un fuerte énfasis en transferencia monetarias (aumentos del Aporte Previsional Solidario, del Ingreso Ético Familiar y la implementación total del Ingreso Mínimo Garantizado).

El presupuesto aprobado para 2021 tiene características específicas y pertinentes a la situación actual. En primer término, es marcadamente reactivador dentro del marco de responsabilidad fiscal acordado. De hecho, el indicador más objetivo para medir el impulso fiscal es la metodología de balance estructural, la que proyecta un déficit estructural para 2021 de 4,7% del PIB, el más elevado desde que hay regla fiscal (en la crisis del año 2009, este fue de 3,1% del PIB).

Asimismo, su diseño permite actuar con un mayor margen de flexibilidad para reorientar recursos ante cambios en las circunstancias. Por lo pronto, desde el “Fondo de Emergencia Transitorio” se podrán ejecutar distintas acciones para enfrentar la emergencia y la reactivación de forma flexible y separada del presupuesto regular. Los recursos asignados, destinados a financiar acciones para enfrentar la emergencia sanitaria y económica derivada de la

pandemia, podrán reasignarse y regularse por decreto del Ministro de Hacienda sin las restricciones que rigen para el resto de las asignaciones.

En síntesis, el proceso de evaluación, formulación y deliberación del presupuesto para 2021 tuvo como consecuencia el alcanzar una estructura distinta en su composición, un volumen reactivador en magnitud y características, y un diseño flexible y transparente en su ejecución. Todas características adecuadas para el contexto y pertinentes a la luz de las difíciles circunstancias que enfrenta el país.

El propósito de este documento es describir y documentar la etapa de preparación del presupuesto presentado al Congreso, partiendo por los cambios al calendario de formulación, el nuevo mecanismo basado en priorización y continuando con el ejercicio de revisión del gasto de soporte. A continuación, se detalla el proceso de monitoreo de la oferta programática, la evaluación ex ante y ex post de programas y su integración al ciclo presupuestario. Finalmente se profundiza en los planes inmediatos para 2021 junto a una síntesis de los aprendizajes y los desafíos de la agenda futura.

## 2. FORMULACIÓN BASADA EN PRIORIZACIÓN

Año a año, la etapa de preparación y formulación del presupuesto sigue un calendario extenso y exigente, con una serie de hitos intermedios. La Figura 1 resume sus principales elementos y denota los cambios introducidos de cara al presupuesto de 2021. Como se observa en el cuadro, junto con algunos ajustes al número de semanas destinadas a cada etapa, la principal variación está en la postergación de la etapa de Evaluación hasta después de la elaboración del Presupuesto Base y del trabajo con los servicios (Formulación y Comisiones Técnicas). Si bien es un solo movimiento, como se verá a continuación, se trata de un cambio significativo para el proceso.

**FIGURA 1: CALENDARIO DE FORMULACIÓN**

	PPTO. 2020	PPTO. 2021
Enero	Cierre ejercicio fiscal 2018	Cierre ejercicio fiscal 2019
Febrero	Actualización programa financiero	Actualización programa financiero
Marzo	Evaluación	Presupuesto Base
Abril		
Mayo	Presupuesto Exploratorio	Formulación de propuesta de Servicios
Junio	Formulación de propuesta de Servicios	Comisiones Técnicas
Julio	Comisiones Técnicas	Evaluación, revisión de prioridades
Agosto	Elaboración propuesta final	Elaboración propuesta final
Septiembre	Ajustes y revisión de glosas	Ajustes y revisión de glosas

En efecto, hasta el proceso de formulación del presupuesto 2020, el análisis de la evaluación de los programas y de los recursos ejecutados se hacía entre los meses de marzo y abril, época del año en la cual no se cuenta aún con información completa del monitoreo de programas ni tampoco de los resultados definitivos de las evaluaciones iniciadas el año anterior. Esa lógica limitaba la incidencia del análisis programático en las definiciones presupuestarias.

Tras ese período de evaluación se formulaba ya el denominado Presupuesto Exploratorio, el que, si bien se entendía como un presupuesto preliminar, era de todos modos un presupuesto completo. Es decir, podía ser un punto de partida, pero en términos generales se trataba ya de un presupuesto factible de implementar y capaz de financiar una gestión de continuidad.

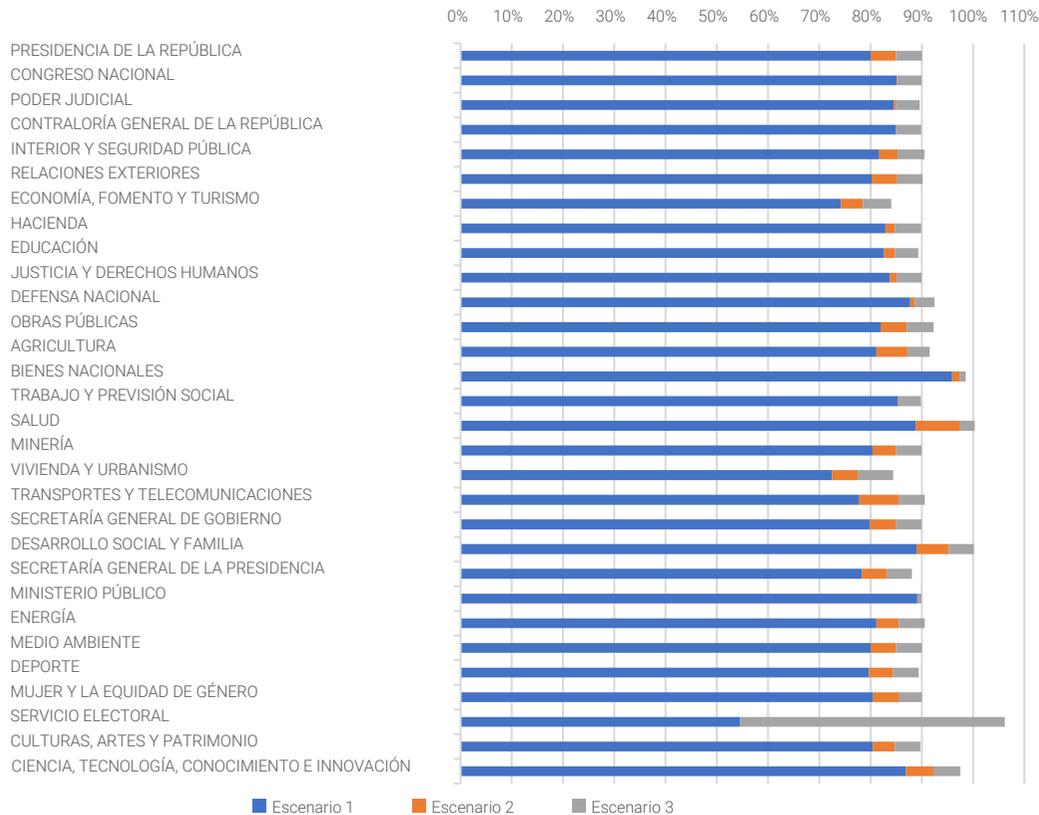
En cambio, en el proceso 2021 se instruyó expresamente la elaboración de un presupuesto de gasto mínimo, que cubriese las obligaciones legales y diese continuidad operativa mínima solo a nivel de la administración. La elaboración de este Presupuesto Base buscaba separar el gasto rígido del gasto variable y así escrutar en profundidad todos aquellos ítems cuyos recursos pudiesen ser repriorizados.

De esta manera, las etapas posteriores de la elaboración del presupuesto, a saber, la formulación por parte de los servicios y las subsiguientes Comisiones Técnicas, se realizaron esta vez sobre una base presupuestaria relativamente menor y, además, se iniciaron unas cinco semanas antes de lo habitual hasta 2019. La premura respondía a la necesidad de liberar un período posterior (junio y julio) para realizar, en ese momento, el análisis de los antecedentes de evaluación de programas, la revisión de gasto de soporte y la priorización de recursos a la luz de lo propuesto por los servicios y teniendo en consideración todos los antecedentes relevantes.

En efecto, para el proceso 2021, la formulación de presupuestos por parte de los servicios exigió un estándar mucho mayor de información, utilizando un esquema de escenarios alternativos que permitió a los servicios explicitar sus prioridades. Específicamente, en el ciclo 2021 se solicitó a los ministerios que presentaran un presupuesto preliminar ajustado en escenarios incrementales (80, 85 y 90% de su presupuesto 2020), con libertad para reasignar entre servicios dependientes, pero debidamente sujeto al cumplimiento de todas las exigencias legales. Al tratarse de escenarios incrementales, el ejercicio exigió a los servicios priorizar, registrando incrementos diferenciados por subtítulo y asignación al pasar de un escenario al siguiente.

Como se observa en el Gráfico 1, la solicitud de formulación preliminar al 90% fue cumplida por la gran mayoría de los servicios, mientras que el ajuste para los escenarios 1 y 2 fue relativamente menos prolijo. Las mayores desviaciones sobre los límites establecidos en el ejercicio se dan en el caso del Ministerio de Salud y del Servicio Electoral, dando cuenta de la expectativa de gasto creciente para 2021, habida cuenta de la situación sanitaria y del nutrido calendario electoral.

## GRÁFICO 1: PROPORCIÓN DE PRESUPUESTO SOLICITADO EN CADA ESCENARIO RESPECTO DE LEY 2020



Fuente: Dipres.

Las circunstancias extraordinariamente difíciles en que se formuló el presupuesto 2021, habida cuenta de la estrechez fiscal, la crisis sanitaria y sus consecuencias en el plano económico, permitieron que esta metodología de priorización no fuese percibida solo como un ejercicio teórico, sino como una posibilidad real. Este factor redundó en un proceso realizado a conciencia y en el que se minimizó un eventual comportamiento estratégico, como podría haber sido la inclinación a despriorizar programas altamente sensibles o que responden a necesidades evidentemente insatisfechas.

Dos fueron los principales efectos de este ejercicio:

- Priorización:
  - Hacia programas más relevantes dado el contexto y lineamientos del servicio
  - Postergación de iniciativas nuevas o de escala reducida
- Sinceramiento de la subejecución:
  - Inmediatamente los servicios presupuestan su mejor estimación de ejecución esperada, ajustada por circunstancias actuales y registros históricos
  - Se presupuesta lo que se piensa gastar y no lo que siempre se obtiene

Sin perjuicio de lo anterior, preocupa la alta proporción de casos en que el límite preliminar de 90% del Escenario 3 se cumplió sin variación entre capítulos de una misma partida, es decir, entre servicios dependientes de un mismo ministerio. El 56% de los capítulos presentó un Escenario 3 con un presupuesto entre 88 y 92% de lo asignado en 2020, es decir, registraron un ajuste parejo y sin mayores reasignaciones entre capítulos de la partida. Dicha proporción aumenta a 69% si se excluye a los ministerios de Educación y Salud. El primer caso está distorsionado por el efecto de la creación y consolidación de los Servicios Locales de Educación, mientras que el segundo está marcado por el ya mencionado crecimiento esperado del gasto de los Servicios de Salud.

El que el ajuste preliminar se haya aplicado de forma relativamente pareja a nivel de capítulos presupuestarios es señal de la rigidez del gasto y de la dificultad para priorizar más allá de las fronteras de cada servicio. Un ajuste parejo probablemente se percibe más justo, pero difícilmente da cuenta de la distribución de necesidades. Avanzar en este plano es tarea pendiente.

### 3. REVISIÓN DEL GASTO DE SOPORTE

#### 3.1. CONTENCIÓN DEL GASTO EN PERSONAL

Junto con la aplicación de criterios de priorización y evaluación, el tercer criterio clave en la formulación del presupuesto fue la búsqueda de espacios de eficiencia. En este plano el esfuerzo mayor se puso en el intento por limitar el gasto de soporte de los servicios, lo que vino aparejado de reglas expresas de austeridad puestas en aplicación durante 2020.

Un primer factor a considerar en este ámbito es el gasto en personal, el que históricamente muestra un alto crecimiento anual, marcado por la creación de nuevos ministerios y servicios y por el aumento de salarios. Sin embargo, a diferencia de años previos, para 2021 el presupuesto muestra claros signos de contención. Lo anterior responde a la limitación de viáticos, horas extras, nuevas contrataciones y aumentos de grado para 2021, extendiendo la vigencia del instructivo de austeridad de 2020 (Circular N° 15 del Ministerio de Hacienda 9 de Abril de 2020).

Junto con ello, el presupuesto 2021 incorpora una reducción de las dotaciones máximas de personal en casi todas las partidas. Las excepciones son Educación y Salud. El primero debido al traspaso desde los municipios a Servicios Locales de Educación y el segundo en virtud del ajuste requerido para enfrentar la crisis sanitaria y el posterior esfuerzo de regularización por la actual postergación de otras prestaciones. En promedio, las demás partidas registran un ajuste promedio de 2,8% en sus dotaciones máximas, equivalente a 3.358 cargos. Este ajuste, complementado con el traspaso de personal de honorarios a contrata, permitió reducir el diferencial entre la dotación máxima y la efectiva en 8.200 cargos, brecha para la cual no estaba contemplado financiamiento y que generaba una presión de gasto en torno a US\$ 200 millones al año.

Con todo, cabe destacar que, durante la tramitación de la Ley, el Ejecutivo se comprometió a entregar la flexibilidad necesaria para suplementar funciones de los ministerios de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo, debido a la alta carga asociada a la generación, licitación y fiscalización de proyectos de inversión que conforman la ambiciosa agenda de reactivación.

#### 3.2. AJUSTE DEL GASTO EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

La Ley de Presupuestos 2021 incorpora una revisión detallada del gasto en bienes y servicios de consumo del Sector Público (Subtítulo 22), con el objetivo de analizar el gasto destinado al soporte de las funciones desempeñadas por los servicios.<sup>1</sup> Si bien, durante el año 2019 se llevó a cabo una primera experiencia piloto en la materia, esta segunda versión tuvo una mayor integración al ciclo presupuestario, desde el Presupuesto Base al proceso de formulación.

<sup>1</sup> Se entiende por bienes y servicios de soporte y administración a aquellos utilizados por los servicios públicos para la producción de bienes y servicios, pero que no son directamente entregados a la ciudadanía.

Esta revisión se implementó utilizando una metodología de benchmarking, tomando como modelo las experiencias llevadas a cabo en el Reino Unido y Nueva Zelanda, y basándose en el trabajo realizado el año pasado durante la revisión piloto, sobre la cual se realizaron algunos ajustes producto del aprendizaje obtenido. En términos generales, esta metodología agrupa a los servicios públicos en base a la similitud de sus funciones, para finalmente comparar sus niveles de gasto según el tipo y dentro de la distribución de su grupo, identificando como puntos de referencia cotas de gasto máximo.<sup>2</sup>

En comparación al trabajo realizado en la revisión piloto de 2019, los principales ajustes metodológicos corresponden a:

- a) Horizonte temporal: Se considera el gasto devengado en los últimos tres años (2017-2019) en lugar de los últimos cinco, con el fin de equilibrar de mejor forma la mitigación de potenciales sesgos introducidos por presiones de gastos transitorios con la internalización de cambios en el patrón de consumo.
- b) Agrupación de servicios públicos: Con el fin de entregar mejor comparabilidad en el ámbito de las funciones realizadas, se reagruparon parte de los servicios públicos, pasando de nueve a ocho grupos en total.
- c) Métrica de comparación: Se utiliza como valor de referencia la mediana de la distribución, en lugar de la media más una (o media) desviación estándar, debido a que la mediana es un estadístico que no se encuentra afecto a valores extremos.
- d) Límites de Ajuste: Considerando las particularidades del proceso de formulación de la Ley de Presupuestos 2021, definido por tres distintos escenarios restrictivos (80%, 85% y 90% de la Ley inicial de Presupuestos 2020), la cota superior de la propuesta de ajuste correspondió al 90% de los recursos asignados en la Ley inicial de Presupuestos 2020, mientras que la cota inferior, al 80%. Sin embargo, en el caso que el servicio hubiese solicitado para este subtítulo un monto menor al 80% de la Ley inicial de Presupuestos 2020, la cota inferior podía ser reducida, asignándole al servicio los recursos solicitados.

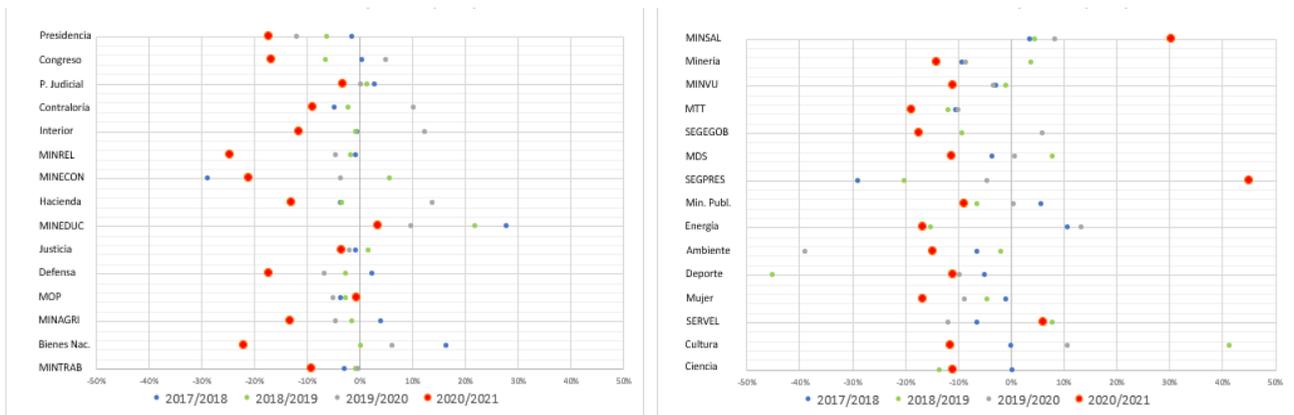
Considerando los puntos anteriores, la presente revisión incorpora 157 de 235 servicios públicos contenidos en Ley de Presupuestos 2020,<sup>3</sup> los que representan cerca del 28,1% del total del presupuesto en bienes y servicios de consumo de dicha Ley. El alcance de este tipo de análisis sobre el presupuesto del subtítulo no es mayor ya que parte significativa del gasto en el subtítulo 22 corresponde a la compra de insumos farmacéuticos y material quirúrgico por parte de los Servicios de Salud. Es decir, no se asocia al gasto de soporte para las funciones del Estado, sino que constituye parte integral de las prestaciones médicas entregadas.

La Ley de Presupuestos 2021 asigna \$3.694.158 millones al Subtítulo 22 existiendo bastante heterogeneidad en la variación presupuestaria: el total del presupuesto de los servicios incorporados en la revisión del gasto cae un 8,4%, mientras que los recursos de los servicios restantes aumentan en un 17,9%. Este incremento es principalmente impulsado por los recursos asignados a los Servicios de Salud en el contexto de la actual emergencia sanitaria. En términos agregados, el presupuesto en Bienes y Servicios de Consumo de la mayoría de las partidas se reduce, tal como muestra el Gráfico 2.

<sup>2</sup> Un mayor detalle de esta metodología se encuentra en "Informe de Finanzas Públicas Tercer Trimestre 2019" (Dirección de Presupuestos, 2019).

<sup>3</sup> En el caso de la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales y la Dirección de Promoción de Exportaciones, éstas fueron consideradas como un solo servicio dentro del análisis, ya que su separación ocurrió durante el año 2019 y no se tiene información de manera desagregada de su dotación de personal en años anteriores. Para análisis posteriores, es necesario tener este aspecto en consideración.

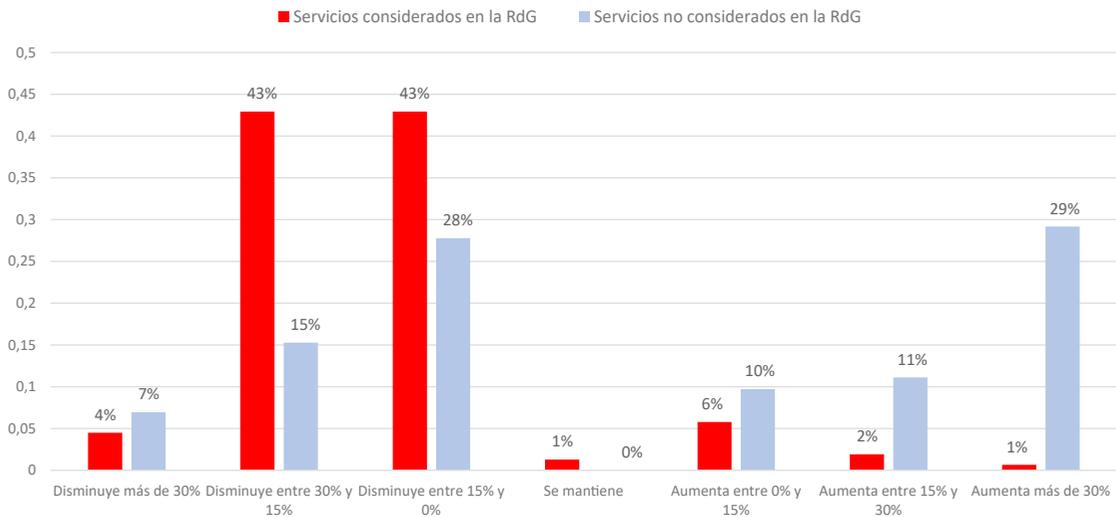
**GRÁFICO 2: VARIACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL A NIVEL DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS<sup>4</sup>**



Fuente: Dipres.

Por su parte, el Gráfico 3 presenta la distribución de la variación presupuestaria de los servicios en función de su incorporación a la revisión de gasto, lo cual entrega un mayor detalle sobre las diferencias en la asignación de recursos entre ambos grupos. La Ley de Presupuestos 2021 considera una caída en el Subtítulo 22 para el 90% de los servicios que fueron parte de la revisión de gasto, mientras que lo anterior solo ocurre en el 50% de los servicios que no fueron incorporados en la revisión. En particular, un 47% de los servicios considerados en la revisión experimenta una disminución de recursos superior al 15%, situación que sólo acontece al 22% de los servicios no considerados en ella.

**GRÁFICO 3: VARIACIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL DE SERVICIOS Y PARTICIPACIÓN EN LA REVISIÓN DE GASTO**



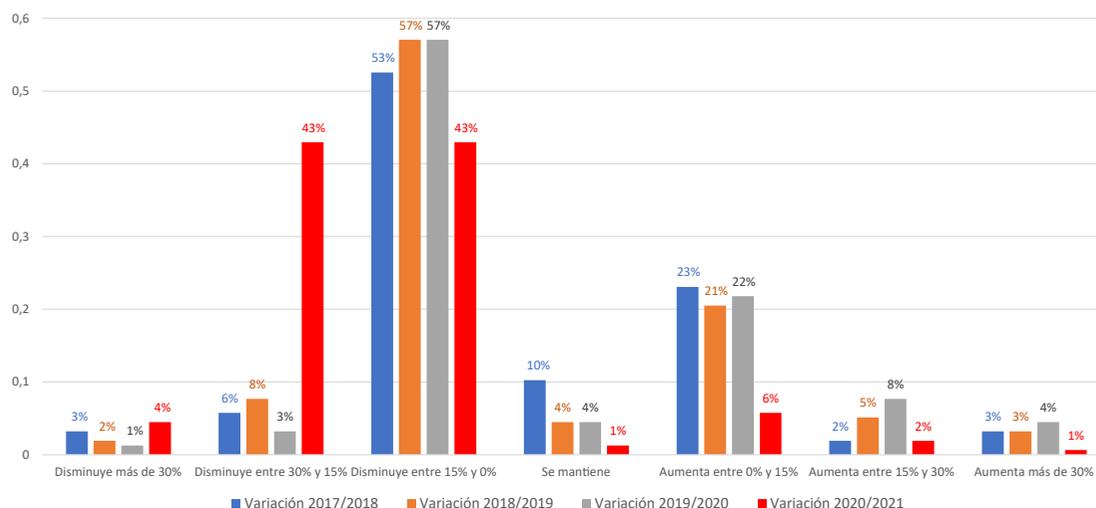
Fuente: Dipres.

Finalmente, en el Gráfico 4 se compara, para el grupo de servicios considerados en la revisión, la variación presupuestaria entre la Ley de Presupuestos 2021 y la Ley inicial 2020, con la variación presupuestaria de períodos

<sup>4</sup> Para estimar las variaciones presentadas, solo se consideraron los presupuestos en pesos.

anteriores. De esta información, es posible destacar una considerable reducción entre 2021-2020 en comparación a los períodos anteriores. Por ejemplo, la Ley de Presupuestos 2021 contempla una caída del subtítulo 22 superior al 15% para el 47% de estos servicios, mientras que dicho porcentaje no supera el 10% en los períodos previos.

#### GRÁFICO 4: VARIACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL EN LOS SERVICIOS INCORPORADOS EN LA REVISIÓN DE GASTO



Fuente: Dipres.

### 3.3. RESULTADOS GENERALES

Al detalle descrito en las secciones anteriores se suma también un significativo esfuerzo de racionalización del gasto en la adquisición de activos no financieros, limitándose al mínimo indispensable la renovación de vehículos y mobiliario y priorizando el gasto en conectividad y herramientas de trabajo y atención remota. El Cuadro 1 resume las variaciones en cada caso, comparando la propuesta del Ejecutivo al Parlamento en cada proyecto de Ley.

#### CUADRO 1: VARIACIÓN DEL GASTO POR SUBTÍTULO

SUBTÍTULOS DE GASTO EN PROYECTOS DE LEY DE PRESUPUESTO	PROYECTOS PRESENTADOS CADA AÑO		
	2019/2018	2020/2019	2021/2020
Gasto en personal	7,2%	10,1%	3,1%
Gasto en personal (excluidos Salud y Educación) *	5,4%	5,7%	-1,7%
Gasto en bienes y servicios de consumo	2,3%	12,1%	0,7%
Gasto en bienes y servicios de consumo (exc. Salud y SERVEL) **	5,4%	9,2%	-14,9%
Gasto en adquisición de activos no financieros	6,5%	49,5%	-48,1%

\* Se ajusta para evitar distorsión por traspaso de funcionarios municipales a servicios locales de educación y para limpiar el necesario incremento en salud producto de la emergencia sanitaria.

\*\* Exclusión responde al hecho de que el gasto en bienes y servicios de consumo en estos casos responde casi exclusivamente a gasto de producción (productos farmacéuticos, material quirúrgico, insumos para las votaciones) y no a gasto de soporte administrativo.

Fuente: Dipres.

El primer efecto del proceso se evidencia en la contención del gasto en personal, donde el crecimiento del gasto se reduce a menos de la mitad de las variaciones de períodos anteriores. Este menor crecimiento se produce a pesar de las significativas alzas de 18,9% en Educación y de 8,5% en Salud respecto del proyecto de Ley presentado para 2020. Ambos casos son excepcionales y responden a circunstancias específicas, como son la incorporación de funcionarios y docentes desde los municipios a los Servicios Locales de Educación, en un caso, y el incremento producto de la emergencia sanitaria, en el otro. Excluyendo a estos ministerios del análisis, se verifica una reducción de 1,7% en la propuesta de gasto en personal, en circunstancias en que en períodos previos se evidenciaba un crecimiento anual entre 5 y 6% para el grupo comparable.

Algo similar se observa en el gasto en bienes y servicios de consumo, donde crecimientos recurrentes se reducen en el ejercicio 2021/2020 a solo 0,7%. Con todo, se debe tener presente que este leve aumento responde casi por completo a las alzas registradas en Salud y en el Servel, con la salvedad de que en ambos casos se trata de gastos de producción y no a gastos de soporte administrativo. Si sacamos estas dos partidas del análisis, el gasto propuesto para este subtítulo se reduce en 14,9%. Un ajuste muy pronunciado considerando que en años previos se verificaron aumentos entre 5 y 10%.

#### 4. MONITOREO DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA

El seguimiento de la Oferta Programática es una tarea compartida entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF) y la Dipres, el primero supervisando la oferta social y la segunda la oferta programática no social.<sup>5</sup> Esta coordinación existe formalmente desde la constitución del MDSyF en 2011, pero no ha sido constante a través del tiempo. Buscando corregir eso, para el actual proceso se estableció un cronograma común, con hitos conjuntos de difusión y capacitación, además de incorporar ajustes metodológicos concordados que aseguraran la producción oportuna y coherente de informes de monitoreo y de alertas a revisar durante la formulación del presupuesto.

Cabe señalar, que el proceso de monitoreo aplica sobre la base de programas e iniciativas identificados en la denominada Oferta Programática, esto es, el conjunto de programas e iniciativas ejecutadas, en el marco de su misión por una institución pública, o que reciba financiamiento vía Ley de Presupuestos.

La Oferta Programática Pública vigente en 2019, esto es aquella identificada y que contaba con un diseño formal, suma un total de 687 programas e iniciativas sociales y no sociales, distribuidas sectorialmente como se ilustra en el Cuadro 2.

#### CUADRO 2: CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA VIGENTE EN 2019

MINISTERIO	N° DE PROGRAMAS	GASTO REPORTADO EN 2019 (MILLONES DE \$2020)
Ministerio de Agricultura	45	472.069.727
Ministerio de Bienes Nacionales	7	4.992.679
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	17	336.174.342
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	102	548.110.792
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	81	348.283.433
Ministerio de Educación	101	10.182.365.536

<sup>5</sup> Se utiliza la Clasificación Funcional del Gasto empleada para la elaboración las estadísticas oficiales de las finanzas públicas. Los ministerios que ejecutan programas sociales corresponden a: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública (se excluye el Servicio de Gobierno Interior, la Agencia Nacional de Inteligencia, la Subsecretaría del Interior y Servicios asociados a las Fuerzas de Orden), Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (solo incluye la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Servicio Nacional de Menores), Ministerio de Agricultura (solo incluye la Corporación de Desarrollo Forestal), Ministerio del Deporte, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Ministerio de las Culturas y el Patrimonio. Por defecto, los otros programas ejecutados por otros ministerios o servicios se clasifican como no sociales.